

PREFACIO

A menudo se afirma que las civilizaciones serán juzgadas y valoradas por la manera en que han cuidado de sus ancianos y de sus niños. No cabe duda de que, aunque con cierto retraso, por fin comienza a tenerse conciencia del problema que la tercera y cuarta edad representan para la sociedad desde un punto de vista humano, médico y económico. Tanto es así que 1999 fue proclamado por la Unión Europea "Año Internacional de los Ancianos".

Sin embargo, no puede decirse lo mismo con respecto a la infancia.

Por ello, parece necesario denunciar lo que ocurre en buena parte del mundo, empezando por nuestras propias sociedades, también llamadas industrializadas, que comportan modos de vida perjudiciales para jóvenes y adolescentes tales como la inseguridad ciudadana, la droga, la pornografía, la pedofilia, la violencia de cualquier tipo, etc.

Desgraciadamente muchos niños forman parte de los "invisibles". Todos los días los periódicos nos traen noticias dramáticas y dolorosas que tratan sobre los crímenes cometidos contra la infancia, desprotegida en una sociedad donde todo está mercantilizado, incluso los órganos humanos.

En una realidad en la que Herodes podría ser mandatario, el segundo párrafo del artículo 24 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que dice textualmente: *en todos los actos relativos a los menores llevados a cabo por*

autoridades públicas o instituciones privadas, el interés superior del menor constituirá una consideración primordial, puede parecer una utopía inalcanzable.

En este contexto el libro de Marinella Ferranti resulta importante a la vez que oportuno, porque nos ayuda a reflexionar sobre una pregunta fundamental: ¿Es la adopción un acto de amor o de egoísmo? ¿Dar un niño a una pareja o dar una familia al niño? Esta disyuntiva, como el lector comprobará, está actualmente del todo superada.

La adopción de un niño que no tiene padres o que ha sido abandonado es, desde un punto de vista ético, un acto muy noble: quien educa y cría a un huérfano en su casa es como si lo hubiera concebido. La adopción es, pues, más allá de los aspectos jurídicos y por su contenido afectivo, psicológico, moral y educativo, un problema que afecta a toda la sociedad.

El incremento de las adopciones internacionales es constante. Las peticiones de adopción que cumplen las condiciones jurídicas pero que no pueden ser atendidas por una insuficiente cantidad de niños susceptibles de ser adoptados registran una proporción de cuatro a uno. En cualquier caso, las cifras no pueden ser nunca una excusa que justifique el silencio o la indiferencia política y social, más aún cuando está en juego el bienestar del niño —aunque fuese uno sólo— y con más razón cuando son muchos los niños que podrían ser adoptados en nuestros países o en otros, por no hablar de que la adopción tendrá un éxito mayor cuanto menor sea la edad del niño.

Es humanamente comprensible que una pareja estéril o una persona sola desee tener un hijo. La esterilidad es estadísticamente idéntica en mujeres y hombres y, de hecho, está presente en el 3% de las parejas. Sin embargo, como afirma la Convención Internacional de los Derechos del Niño, nadie puede

exigir el derecho a tener un hijo, sobre todo si la verdadera motivación es salvar un matrimonio en crisis.

En la Antigua Roma, la adopción constituía una forma de integración igual al nacimiento. El *pater familiae* decidía el grado de parentesco aceptando, rechazando o adoptando al hijo de la mujer. La adopción, reservada en aquella época a las clases más altas, tenía funciones religiosas (para asegurar el culto a los antepasados en el caso de que el padre no tuviera hijos), de transmisión patrimonial (nombre y herencia) y de promoción social, ascendiendo al hijo adoptivo al grado de ciudadano y convirtiendo, de este modo, a un plebeyo en patricio (el ejemplo más ilustre es la adopción de Octavio, futuro Augusto, por parte de César).

El concepto de adopción está estrechamente ligado al de la familia: "La familia es la forma de filiación aceptada, asumida y, en todos los sentidos, cultivada". La filiación debe considerarse un elemento fundamental de los derechos civiles, ya que fija el estatus de una persona, sus deberes y sus derechos. La filiación se incluye dentro del derecho de familia y forma parte de él. Un niño es feliz cuando es deseado y aceptado, ya se trate de hijos biológicos o adoptivos. El interés primordial de un niño, y como consecuencia su primer derecho, es poder vivir en una familia donde sea amado y donde él mismo pueda amar con total seguridad.

Por todo ello, la adopción pone de manifiesto que los lazos de sangre no son los únicos a la hora de establecer relaciones de amor paterno, materno y filial. ¿Qué sentido tienen entonces tantos prejuicios en relación con este *amor* y qué prioridad y papel desempeñan los lazos de sangre?